Informe No.	001	Fecha Informe	09-10-2024
Descripción	Contrato De Prestación De Servicios Profesionales.		
Contratista	Luis Leandro Castaño Bedoya		
Contrato No.	859-2024.		
Objeto Contrato	OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales consistentes en representación judicial y administrativa en los procesos donde sea parte el municipio de Villamaría, ante la jurisdicción ordinaria o contencioso administrativa y ante los diferentes entes de control o entidades que promuevan procesos administrativos en contra del municipio.		

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Representación Judicial ante la Jurisdicción Ordinaria, Constitucional y de lo Contencioso Administrativo, en los procesos en curso y los que llegaren a presentarse durante el plazo del presente contrato de prestación de servicios profesionales, así como las conexas y afines de cada uno de dichos procesos.
2. Proyección, revisión y envío de las contestaciones que deban hacerse a los diferentes requerimientos de los entes de control, como Contraloría General de Caldas o Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y demás entes de control, así como los que deban surtirse con ocasión de procedimientos administrativos de cualquier índole donde sea parte el Municipio de Villamaría.
3. Realizar los recursos, demandas, contestaciones de demanda, contestación a providencias, autos, sentencias y Actos Administrativos, en los procesos de la Jurisdicción Ordinaria, Constitucional y de lo Contencioso Administrativo, y en los procesos Administrativos, dentro de los términos legales, en donde sea parte demandante o demandada el Municipio.
4. Realizar oportuno seguimiento a los procesos Judiciales o Administrativos, donde sea parte demandante o demandada el Municipio.
5. Prestar asesoría jurídica al Municipio en los asuntos atinentes a los procesos judiciales y administrativos en curso y los que llegaren a presentarse donde sea parte el Municipio.
6. Prestar asesoría en las conciliaciones prejudiciales, extrajudiciales o judiciales

propiamente dichas, que puedan presentarse con ocasión de procesos judiciales o administrativos donde sea parte el Municipio.

7. Prestar apoyo técnico-jurídico a la oficina Jurídica en los procesos judiciales o administrativos donde sea parte el Municipio.
8. Prestar su asesoría jurídica al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Villamaría, y dar recomendaciones y conceptos sobre los temas que dicho Comité realice.
9. Estar presente en el comité de conciliación para la asistencia jurídica cuando se requiera.
10. Proyectar las Actas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio, para la firma de los integrantes que sesionen en dicho Comité.
11. Asistir a reuniones periódicas con los demás Asesores Jurídicos de la entidad, con el fin de realizar Comités Jurídicos para evaluar situaciones o casos donde se requieran sus conocimientos jurídicos y experiencia de manera conjunta, previa convocatoria por parte del Alcalde Municipal y/o la Secretaria de Gobierno del Municipio de Villamaría o quien hagas sus veces.
12. Realizar el debido seguimiento a las acciones que deban realizar las diversas dependencias para el cumplimiento de providencias judiciales y/o administrativas, y prestar una efectiva asesoría a quienes deban cumplir acciones que emanen de dichas providencias.
13. Presentar periódicamente a la Supervisora del Contrato y al Alcalde Municipal informe del estado de los procesos judiciales y administrativos que cursen donde sea parte el Municipio de Villamaría, así como presentar los informes que concierne a la defensa judicial y administrativa del ente territorial, ante los entes de control o entidades gubernamentales que los soliciten.
14. Las demás necesarias para una eficiente y correcta ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual y sus obligaciones.

1. ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento de las obligaciones propias del objeto del contrato, relacionadas con las obligaciones 1,2,3,4 y 13 del mismo.

RADICADO	JUZGADO	MEDIO DE CONTROL	ACTUACIONES PENDIENTES
17001333900720240013100	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO	REPARACIÓN DIRECTA	PENDIENTE DE ADMITIR
17001310500120210042200	JUZGADO PRIMERO LABORAL	Ordinario Laboral	SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA AL DOCTOR LEANDRO CASTAÑO. LA SIGUIENTE AUDIENCIA SE

			PROGRAMÓ PARA EL 25 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:30AM
17001400300920240079300	JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	INSOLVENCIA	PENDIENTE DE SENTENCIA
17001333300120240011700	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	ACCIÓN POPULAR MUNICIPIO DE VILLAMARIA COMO VINCULADOS	SE ASISTIÓ A LA AUDIENCIA SEPTIEMBRE 25 DE 2024, VIRTUAL DESPUÉS DE HABER ACUDIDO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN ESE MISMO DÍA A LAS 10:00AM. SE PROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10.00AM
17001233300020140003302	CONSEJO DE ESTADO	Reparación Directa	PENDIENTE SENTENCIA
17001333300320210023600	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO	Nulidad Y Restablecimiento	PENDIENE SENTENCIA
17001333300420220002500	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO	Nulidad Y Restablecimiento	PENDIENTE SENTENCIA
17001333900520190035100	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO	Nulidad Y Restablecimiento	PENDIENTE SENTENCIA
17001333100220110000100	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO	Acción Popular	PARA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL 27 DE SEPTIEMBRE A LAS 9AM, EL DOCTOR LEANDRO SE DECLARÓ IMPEDIDO, POR CUANTO, TIENE

			OTROS INTERESES INVOLUCRADOS.
17001333900820210019901	TRIBUNAL ADMINISTRTATIVO	Nulidad Y Restablecimiento	PENDIENTE SENTENCIA.
17001333900820210029600	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO	Acción Popular	EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE OTORGO RESPUESTA A REQUERIMIENTO
17001333300120210021400	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	Acción De Repetición	PENDIENTE DE SENTENCIA
17001333300120230022100	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	Acción Popular	PENDIENTE DE SENTENCIA
17001333300220200017900	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	Nulidad Y Restablecimiento	PENDIENTE SENTENCIA
17001333300220200019000	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	Nulidad Y Restablecimiento	PENDIENTE SENTENCIA
17001333300220200019001	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	Nulidad Y Restablecimiento	PENDIENTE SENTENCIA
17001333300220210012100	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	Acción Popular	EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE OTORGÓ RESPUESTA AL REQUERIMIENTO
17001333300220230014000	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	Nulidad Y Restablecimiento	El 10 DE OCTUBRE DE 2024, A DESPACHO PARA SENTENCIA
17001333900720160011000	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO	Reparación Directa	AUDIENCIA EL 10 DE SEPTIEMBRE A LAS 9AM., se aplazó por petición de apoderado Municipio Villamaria. NUEVA FECHA DE

			AUDIENCIA 27, 28, 29 ENERO DE 2025, EVALUAR TESTIMONIOS
17001333900720200016601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	Nulidad Y Restablecimiento	PENDIENTE SENTENCIA.
17001333300320210001300	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO	Reparación Directa	PENDIENTE SENTENCIA
17001333100320120006200/	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO	Acción Popular	AUTO DECIDE INCIDENTE NO INICIA INCIDENTE
17001333300320210001300	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO	Reparación Directa	PENDIENTE SENTENCIA
17001310500320220041000	JUZGADO TERCERO LABORAL PASA AL 5 LABORAL	Ordinario Laboral	SE TIENE AUDIENCIA EL 04 DE MARZO DE 2025 A LAS 8 AM
17001233300020200026101	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	Nulidad Y Restablecimiento	PENDIENTE SENTENCIA
17001333900520200016500	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO	NULIDAD DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	SE TIENE AUDIENCIA 4 FEBRERO DE 2025 A LAS 4:15 AM.
17001333900820240002500/	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO	Protección De Derechos E Intereses Colectivos	PENDIENTE AUDIENCIA PARA EL 7 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:30 AM
17001333300420240012200	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO	ACCION POPULAR	PENDIENTE AUDIENCIA 15 DE NOVIEMBRE 2024 A LAS 11AM

17001310500320180052900	JUZGADO TERCERO LABORAL PASA AL 5 LABORAL	Ordinario Laboral	EL APODERADO DE LA DEMANDANTE REMITIÓ CUENTA DE COBRO YA SE REENVIÓ A JURIDICA Y A HACIENDA EL 20/09/2024
17001333900820240000830	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO PENDIENTE REQUERIMIENTO 2 DE SPETIEMBRE	ACCION POPULAR	EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE REMITIÓ POR EL APLICATIVO SAMAI RESPUESTA A REQUERIMIENTO.
17001310300520240000410	JUZGADO QUINTO CIVL CIRCUITO	ACCION POPULAR	EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE REMITIÓ AL JUZGADO 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.
11001600000020230052300	JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO DE MANIZALES	CONCIERTO PARA DELINQUIR EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA ES VICTIMA	SE ASISTIÓ A AUDIENCIA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PARA NULIDAD DE PREACUERDO, SE APLAZÓ PORQUE NO HABÍA APODERADO PARA EL MUNICIPIO DE LA MERCED. SE REPROGRAMA PARA EL 02 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 2:00PM, EN LA CUAL NO SE ACEPTÓ LA NULIDAD. PENDIENTE DE APELACIÓN.
17001310500220210053300	JUZGADO 05 LABORAL DEL CIRCUITO MANIZALES	Ordinario laboral	SE TIENE AUDIENCIA 17 DE OCTUBRE 2024 A LAS 9AM

17001233300020240022500	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CALDAS	Validez De Actos Administrativos	SE RADICÓ LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2024 DE ACUERDO A LOS PRONUNCIAMIENTOS DEL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Se ha brindado asesoría jurídica en diferentes asuntos cuando las diversas autoridades del municipio lo han requerido.

Atentamente,



Luis Leandro Castaño Bedoya
Contratista.